



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

Republica Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 1029/2021

Y VISTO:

El Convenio Reconocimiento de deuda y pago suscripto por la Municipalidad de Ballesteos y Juan Pablo Paredes D.N.I. 28.064.222., con domicilio en calle Dr. Emeterio Samamé esquina Rubén Juárez de la Localidad de Ballesteros; Paredes Patricio Manuel, D.N.I. 23.497.539., con domicilio en Congresales de Tucumán S/N de la localidad de Ballesteros, Paredes Ricardo Bernardino, DNI 25.289.631., en carácter de Administrador de la Sucesión de Paredes Ricardo Damián, con domicilio en Hipólito Irigoyen S/N Ballesteros, Paredes Alejandra Martina D.N.I. 26.207.203., con domicilio en calle Congresales de Tucumán de la Localidad de Ballesteros; Alejandra Martina Paredes D.N.I. 26.207.203. en nombre y representación de la firma Paredes Cereales S.A., CUIT 30-70023651-6 conforme Poder que se adjunta al presente, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 KM 530 de ésta Localidad de Ballesteros, Paredes Ricardo Bernardino, DNI 25.289.631, con domicilio en Hipólito Irigoyen S/N de la localidad de Ballesteros, Abrate Silvia Martha, DNI. 5.977.125., con domicilio en Ruta Nac. N° 9 Km 530 de la localidad de Ballesteros.

Las liquidaciones de deuda en concepto de Tasa de Servicio a la Propiedad, Automotores, Obra de Cordón Cuneta; Tasa al Comercio e Industria; Obra de Gas, Obra de Cloacas y Contribución por Mejoras

Y CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Convenio de reconocimiento y pago de deuda, los deudores mencionados reconocen que adeudan el monto de total de Pesos Tres millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco con veinte ctvs. (\$ 3.384.535,20), conforme determinación de conceptos, condiciones, montos y períodos de los diferentes números de cuentas que se expresan en la liquidación que se adjunta al ANEXO I del mencionado convenio.

Que los deudores se comprometen a ejecutar la obra detallada en el Anexo II del mencionado Convenio por un monto de \$ 2.499.050,00 (Pesos Dos millones Cuatrocientos noventa y nueve mil cincuenta) y a abonar el saldo de \$ 885.485,20 (Pesos Ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco con veinte centavos).

Que surge del mencionado Convenio un beneficio para la Municipalidad de Ballesteros, toda vez que en virtud del mismo la parte deudora no solo cancela diferentes conceptos periodos y montos que adeuda al Municipio, por una suma importante, sino que también llevará adelante la ejecución de las obras mencionadas en el Anexo II del mencionado Convenio.

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA
MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS,
SANCIONA CON FUERZA DE :**

ORDENANZA:

Artículo 1º: RATIFICASE en todos sus términos, el Convenio de Reconocimiento y pago de deuda Municipal suscripto entre el Municipio de Ballesteros y Juan Pablo Paredes D.N.I. 28.064.222., Paredes Patricio Manuel, D.N.I. 23.497.539., Paredes Ricardo Bernardino, DNI 25.289.631., en carácter de Administrador de la Sucesión de Paredes Ricardo Damián, Paredes Alejandra Martina D.N.I. 26.207.203., Alejandra Martina Paredes D.N.I. 26.207.203. en nombre y representación de la firma Paredes Cereales S.A., CUIT 30-70023651-6 conforme Poder que se adjunta al presente, Paredes Ricardo Bernardino, DNI 25.289.631, Abrate Silvia Martha, DNI. 5.977.125.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS**

Republica Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

Artículo 2º: PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese, dése al Registro y Boletín Informativo Municipal y Archívese.-

ODER G. ACTIS
CONCEJAL H.C.D.

JESICA A. BERTOLDI
VOCAL H.C.D.

BALLESTEROS
(Cba.)

WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.

GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.

ESTELA MARIA MISAN
VOCAL H.C.D.

ELENA H. RIVERO
CONCEJAL H.C.D.

ANTONELA PEZZANA
CONCEJAL H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALLESTEROS, A LOS 31 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2021.-